



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N°011-2021-A-MP-MPC.

Sicuani, 26 de Abril del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

VISTO:

El Informe N°185-2021-GPP/PTO-MPC, de fecha 22 de abril del año 2021, emitido por el Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; la Opinión Legal N°290-2021-OAJ-MPC, de fecha 23 de abril del 2021; emitido por el asesor Legal Abogado Jaime Quinto Mendivil;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;***

Que, el Art 8° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece ***“La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;***

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que, entre otros, ***“Son atribuciones del alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;***

Que, asimismo el Art 39° del referido cuerpo normativo establece que: ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;***

Que, conforme al Texto Único Ordenado del D.L N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46, numeral 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias, en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobadas mediante Ley: Los Créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en el numeral 50.1, del artículo 50, del Texto Único Ordenado del D.L N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distintos de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21, de la Directiva N°007-2020-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establece por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales y preceden cuando provienen de:

iii. Los Saldos de Balance de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°070-2020-CM-MPC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2021 del Pliego Municipal Provincial de Canchis, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N°185-2021-GPP/PTO-MPC, de fecha 22 de abril del 2021, Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita al Gerente Municipal Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo la aprobación de Modificación Presupuestal de Tipo II, Crédito Suplementario Vía Saldo de Balance, siendo esta Rubro de Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Tipo de Recurso 0, hasta por la suma de S/ 240.000.00 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Soles), Documento que es derivado con Proveído N°2368 a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se emita Opinión Legal al respecto;

Que, mediante la Opinión Legal N°290-2021-OAJ-MPC; de fecha 23 de abril del 2021, emitido por el Abog. Jaime Quinto Mendivil, Opina que es **Procedente**, la aprobación mediante acto resolutivo por el titular de la entidad, la Modificación Presupuestal de Tipo II, Crédito Suplementario Vía Saldo de Balance, con la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Tipo de Recursos 0, hasta por la suma S/ S/ 240.000.00 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Soles);

Que, estando tipificado en el artículo 8° del D.L N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en donde señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP;

Estando, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, inciso 6), de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Objeto.

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos Vía Créditos Suplementarios de Tipo II, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis del Departamento de Cusco para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.1.1.1.1. SALDO DE BALANCE 240,000.00

TOTAL INGRESOS	S/ 240,000.00
-----------------------	----------------------

EGRESOS

SELECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO : 2501153 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA PAPA NATIVA Y AVENA FORRAJERA. EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 04 DE ENERO PATAHANSA, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO
ACTIVIDAD : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. GASTO CAPITAL
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 80,000.00



Municipalidad Provincial de Canchis

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

: 2501146 FORTALECIMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION DEL MAIZ AMILACEO Y CEBADA FORRAJERA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD DE SUYO DISTRITO DE SICUANI PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO

: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. GASTO CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

60,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

: 2501144 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA PRODUCCION DE GANADO DE ENGORDE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA ROSA DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO

: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. GASTO CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

25,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

: 2501155 FORTALECIMIENTO E INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION DE CULTIVOS ANDINOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PUCA SARA DE LA COMUNIDAD DE SALLOCCA DISTRITO DE COMBAPATA PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO

: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. GASTO CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

75,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 240,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Sub Gerencia de Presupuesto, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencias de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Transcripción

Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, acciones y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.

Alcaldía.

Ger. Municipal.

Ger. Administración y Finanzas.

Ger. Planeamiento y Presupuesto.

Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL